

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 32-ORALI

Fecha: 15-09-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 033 2014 00173	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SONIA STELLA PALACIOS SUAREZ	NACION RAMA JUDICIAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 20 de mayo de 2021 que revocó sentencia del 25 de julio de 2019.	14/09/2021	
1100133 36 036 2014 00091	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MANUEL ALEJANDRO SAMUDIO	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del "29 de octubre de 2018(sic)" que confirmó sentencia del 23 de enero de 2019.	14/09/2021	
1100133 36 036 2014 00244	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YUDY ASTRID GUZMAN ARANGO Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 12 de mayo de 2021 que confirmó sentencia del 12 de diciembre de 2017.	14/09/2021	
1100133 36 038 2014 00295	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ MARY HINCAPIE OCAMPO Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 26 de noviembre de 2020 que confirmó sentencia del 20 de septiembre de 2018.	14/09/2021	
1100133 36 722 2014 00088	ACCION DE REPARACION DIRECTA	UNIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 14 de abril de 2021 que confirmó sentencia del 25 de noviembre de 2019.	14/09/2021	
1100133 36 722 2014 00120	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR ALBERTO ZAMORA GUZMAN	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 12 de enero de 2021 que confirmó sentencia del 12 de diciembre de 2017.	14/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 722 2014 00170	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE RUEDA Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 5 de abril de 2021 que confirmó sentencia del 26 de octubre de 2018.	14/09/2021	
1100133 36 722 2014 00199	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDWIN RAUL CASTELLANOS MONROY Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC -	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 19 de noviembre de 2020 que confirmó sentencia del 23 de noviembre de 2018.	14/09/2021	
1100133 43 061 2016 00070	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ISIDRO VERGARA	NACION POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR requiérase a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera para que en el término de cinco (05) días, envíe la documental faltante con las constancias del caso y el índice electrónico diligenciado, que es un anexo obligatorio según lo dispuesto en la normatividad vigente.	14/09/2021	
1100133 43 061 2017 00057	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON ERLEY GUZMAN QUINTERO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección B en sentencia de segunda instancia del 23 de octubre de 2020 que revocó sentencia del 16 de octubre de 2019.	14/09/2021	
1100133 43 061 2017 00228	EJECUTIVO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	INVERSIONES UNIDAS DE COLOMBIA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES Decretar el embargo y retención de los dineros que posea la empresa Inversiones Unidas de Colombia S.A.S., depositados en cuentas corrientes, de ahorros o a cualquier otro título bancario en el Grupo Bancolombia, las entidades financieras del Grupo Aval (Banco Popular, Banco Av Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá), Banco Scotiabank Colpatría S.A., Banco Caja Social S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.-BBVA- y Banco Davivienda S.A.Se advierte que lo anterior procede siempre y cuando no se traten de bienes inembargables conforme a lo dispuesto en el artículo 594 del C.G.P.	14/09/2021	M.C.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2018 00101	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA CECILIA BELTRAN FORERO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA Reconocer personería a la abogada July Paola Castañeda Vanegas, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.019.007.992 y tarjeta profesional número 203.804 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de la entidad accionada Capital Salud E.P.S. S.A.S. en los términos del mandato aportado el 4 de agosto de 2021.	14/09/2021	PPAL
1100133 43 061 2018 00101	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA CECILIA BELTRAN FORERO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	AUTO QUE RESUELVE REPOSICION NEGAR el recurso de reposición impetrado contra el auto del 21 de enero de 2019 que admitió el llamamiento en garantía presentado y ordenó citar en dicha calidad al señor Camilo Andrés Forero Hernández, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. DECLARA IMPROCEDENTE el recurso de apelación instado por la apoderada del llamado en garantía Camilo Andrés Forero Hernández en contra del auto del auto del 21 de enero de 2019 que admitió el llamamiento en garantía presentado y ordenó citarla en dicha calidad. Reconocer personería para actuar dentro del proceso a la firma Floriano Abogados S.A.S.	14/09/2021	LL.G. 1
1100133 43 061 2018 00128	CONCILIACION	MICHAEL JOHAN SANTAMARIA CEBALLOS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR requiere a la apoderada solicitante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación de esta providencia, proceda a realizar los trámites de desarchivo del expediente de la referencia archivado en la Caja 16 de 2018, en los términos del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.	14/09/2021	
1100133 43 061 2018 00168	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHOAN ESTEBAN CELIS RAMIREZ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 17 de marzo de 2021 que confirmó sentencia del 19 de diciembre de 2019.	14/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2018 00279	ACCION DE REPARACION DIRECTA	KELLY YOHANA LOZANO NARANJO Y OTROS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir por última vez al apoderado de la parte demandada Instituto de Desarrollo Urbano-IDU para que dentro del término de ejecutoria de esta esta providencia proceda al cumplimiento del auto del 26 de enero de 2021 y allegue la constancia de entrega o radicación de notificación del auto del 27 de mayo de 2019 que admitió el llamamiento en garantía con el escrito inicial y sus traslados, a Vías y Construcciones S.A so pena de la declaratoria de desistimiento tácito del presente acto procesal, de conformidad con lo expuesto en los artículos 49 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 200 del C.P.A.C.A., el artículo 178 del C.P.A.C.A. y el artículo 291 del C.G.P.	14/09/2021	5 LL.G.3
1100133 43 061 2018 00279	ACCION DE REPARACION DIRECTA	KELLY YOHANA LOZANO NARANJO Y OTROS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA Reconocer personería al abogado Jairo Cardozo Salazar, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 19.268.259 y tarjeta profesional número 63.372 del C.S. de la J., para que actúe como apoderado sustituto de la parte demandante en los términos del escrito aportado. Conforme a lo anterior se requiere mediante el presente auto al apoderado sustituto que suministre el correo electrónico de notificación y número de contacto para futuras actuaciones.	14/09/2021	CPPAL
1100133 43 061 2018 00282	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARLY DANILO CASTRO CASTRO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION onceder en el efecto suspensivo los recursos interpuestos por la delegada del Ministerio Público y la apoderada de la demandada Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, respectivamente, respectivamente, contra la sentencia proferida en audiencia del 17 de agosto de 2021.	14/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00048	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LIGIA GUATIBONZA DE GONZALEZ	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C que revocó la decisión proferida por este Despacho en auto del 11 de agosto de 2020, mediante la cual se rechazó la demanda por caducidad del medio de control. y ADMITIR la demanda interpuesta por Ligia Guatibonza de González contra la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Sociedades de Colombia.	14/09/2021	
1100133 43 061 2020 00143	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEYCY CAROLINA MOTTA MONTAÑEZ Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO IDU	AUTO QUE REPONE REPONER el auto del 1 de junio 2021 mediante el cual se consideró la no contestación de la demanda por parte del accionado Instituto de Desarrollo Urbano-IDU. En consecuencia, tener por aportado con escrito del 11 de noviembre de 2020 la contestación de la demanda del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU para el control de términos de traslado. NEGAR por improcedente el recurso de apelación subsidiario instado por el apoderado de la parte demandada IDU. Abstenerse de resolver la excepción previa denominada "Oficiosa, Innominada o Genérica" propuesta por la apoderada de la parte demandada IDU. Declarar no probada la excepción previa denominada "Falta de legitimación en la causa por pasiva" propuesta por el apoderado la parte demandada Distrito Capital. FIJAR la AUDIENCIA INICIAL de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del CPACA para el 3 de febrero de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), mediante el link https://call.lifesizecloud.com/10600096	14/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2021 00156	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIETH NATALY VERA ROMERO Y OTROS	CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD PPL Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA Admitir la demanda interpuesta por Julieth Nataly Vera Romero, Fabián Ricardo Chavarro Vera y Elsy Marlén Romero Velásquez contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC-Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad Para Mujeres de Bogotá, la Unidad de Servicios Penitenciarios-USPEC y el Consorcio Fondo de Atención en Salud a la Población Privada de la Libertad PPL-2017 (conformado por la Fiduprevisora S.A y la Fiduagraría S.A.). Vincular como Litisconsorte Necesario a la Fiduciaria Central S.A.	14/09/2021	
1100133 43 061 2021 00181	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO FERNANDO PARDO PARDO Y OTROS	FISCALIA GENERAL Y OTRO	AUTO ADMITE DEMANDA	14/09/2021	
1100133 43 061 2021 00184	EJECUTIVO	GABRIEL BENJAMIN AGRADO RESTREPO	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO Previo a decidir sobre el mandamiento ejecutivo de pago, este Despacho ordena al apoderado de la parte ejecutante que se acerque a las instalaciones del juzgado en la fecha y hora establecida con la Secretaría y aporte en su totalidad o integralidad y en original original o copia auténtica el Contrato de Compraventa No. 115 del 10 de mayo de 2019, sus modificaciones, adiciones, prorrogas, acta de recibo total de acuerdo a la cláusula séptima del citado contrato, acta de terminación y liquidación; original de la Factura de Venta No. P 0382 del 12 de junio de 2019 expedida por la empresa Colombian Leather Import y Export S.A.S.; cumplimiento de la cláusula tercera del contrato 115 de 2019 para el pago de la referida factura; esto con el ánimo de estudiar su exigibilidad en el asunto de la referencia; además de los documentos en original para entender aceptada la cesión por el Ministerio y constancia de la calidad del que aceptó la cesión.	14/09/2021	
1100133 43 061 2021 00187	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANGEL GELPUD Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	14/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2021 00188	ACCION CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL REIMPODIESEL BOMBEROS 2020	U.A.E CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO AVOCAR el conocimiento del presente asunto remitido por el Juzgado 1 Administrativo Oral de Bogotá D.C..INADMITIR la presente demanda para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, se cumpla con la totalidad de las especificaciones expresadas con anterioridad (Artículo 170 Ley 1437 de 2011).	14/09/2021	
1100133 43 061 2021 00189	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ENRIQUETA CATALINA ROCHA DE CANTILLO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	14/09/2021	
1100133 43 061 2021 00191	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIOMEDES DE JESUS DIAZ SALAS Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	14/09/2021	
1100133 43 061 2021 00194	CONCILIACION	CARLOS LEONARDO CAICEDO MOJICA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO APRUEBA CONCILIACION Aprobar la Conciliación Prejudicial lograda el 27 de julio de 2021, entre Carlos Leonardo Caicedo Mojica en su calidad de convocante y la Superintendencia Nacional de Salud como convocada celebrado ante la Procuraduría 10 Judicial II para Asuntos Administrativos.	14/09/2021	
1100133 43 061 2021 00198	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO FERNANDO BARRERA HERNANDEZ Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	14/09/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

